

ACTA DE SESIÓN ORDINARIO N° 016-2019-CO-UNISCJSA
(16 DE OCTUBRE DE 2019)

En la ciudad de La Merced, siendo las 4:30 pm del día miércoles 16 de octubre de 2019, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, sito en la Av. Perú N° 612 – Pampa del Carmen, el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez – Vicepresidenta Académica, Dr. Isaías Merma Molina - Vicepresidente de Investigación, Abg. Jhon Pool Jines Arrieta – Secretario General, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Convenio Especifico N° 002 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Satipo y la UNISCJSA
2. Convenio Especifico N° 003 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Satipo y la UNISCJSA
3. Solicitud de suscripción de convenio con la Asociación Selva de Sueños de España
4. Solicitud de designación de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
5. Solicitud de designación de responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica
6. Invitación Red ENAARSU, V Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria
7. Resultado de la supervisión sobre la oferta académica de carreras no autorizadas por la SUNEDU
8. Invitación al V encuentro de jefes de calidad "Taller de Validación del modelo institucional, por SINEACE
9. Memorial presentado por los estudiantes del II ciclo de la carrera profesional de Ing. Civil – sede La Merced
10. Solicitud de aprobación de contratación docentes para el semestre académico 2019-II
11. Solicitud de aprobación del plan de trabajo ciclo intensivo 2020-I y presupuesto analítico
12. Solicitud de celebración de convenio con el MINEDU para la implementación del aplicativo de manejo de servicios administrativo e informáticos

Luego de comprobar el Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras (en adelante CO) de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión.

A) DESPACHO
Ninguna

B) INFORMES
Ninguna

C) PEDIDOS
Ninguna

D) ORDEN DEL DÍA

I. CONVENIO ESPECÍFICO N° 002 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y LA UNISCJSA

- 1.1. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, da lectura al Informe N° 061-2019-OCTNI/UNISCJSA, elevado por la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el proyecto de Convenio Especifico N° 002 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Satipo y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, teniendo como objetivo realizar un trabajo coordinado para mejorar la calidad de la educación superior universitaria, solicitando la aprobación y autorización de la suscripción del mismo.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Aprobar el Convenio Especifico N° 002 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Satipo y la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, teniendo como objetivo realizar un trabajo coordinado para mejorar la calidad de la educación superior universitaria y la suscripción del mismo.

II. CONVENIO ESPECÍFICO N° 003 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y LA UNISCJSA

- 2.1. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, da lectura al Informe N° 061-2019-OCTNI/UNISCJSA, elevado por la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el proyecto de Convenio Especifico N° 003 de Cooperación

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Tomando conocimiento se dispone el archivo del mismo.

VII. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA OFERTA ACADÉMICA DE CARRERAS NO AUTORIZADAS POR LA SUNEDU

- 7.1. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, da lectura de las conclusiones del informe de supervisión de la SUNEDU, cuya resultado refiere que (la UNISCJSA vendría presentando el servicios de Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental en las sedes de Pichanaqui y La Merced respectivamente), lo que nos toca plantear una reconsideración porque no estamos planteando esas carreras no autorizadas, según la reunión con la sociedad civil se dio a conocer que las posterior convocatoria a examen de admisión conforme a la oferta académica autorizada por la SUNEDU y los estudiantes que ya vienen.
- 7.2. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, previamente la oficina de licenciamiento debe emitir un pronunciamiento y acciones a adoptarse.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Solicitar una reunión de coordinación con los alcaldes de Pichanaqui y Chanchamayo para evaluar los avances de los compromisos
- ❖ Pasar a licenciamiento para el descargo correspondiente para la respuesta a la SUNEDU en coordinación asesoría legal y secretaria general.

VIII. INVITACIÓN AL V ENCUENTRO DE JEFES DE CALIDAD "TALLER DE VALIDACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL, POR SINEACE

- 8.1. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, da lectura de la invitación señalando que falta de presupuesto se postergue dicha invitación hasta una próxima oportunidad.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Disponer el archivo del mismo.

IX. MEMORIAL PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES DEL II CICLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ING. CIVIL – SEDE LA MERCED

- 9.1. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui; da lectura de la al memorial presentado por los estudiantes del II ciclo de la carrera profesional de Ing. Civil – Sede La Merced, quienes efectúan requerimiento sobre los servicios complementarios, entrega de casos y del estado del trámite de los carnes universitarios; señalando que con respecto a los servicios complementario sean cubierto dichas plazas con la última convocatoria CAS y respecto a casos solicitado y sobre el carnet universitarios se derive a las unidades orgánicas para dar atención a los requerimientos.

Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Solicitar a la Dirección General de Administración, sobre le compromiso y/o adquisición cascos.
- ❖ Solicitar a la Vicepresidencia Académica información sobre el trámite y entrega de los carnes universitarios.

X. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II

- 10.1. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez; manifiesta que la solicitud de contratación de docentes para semestre académico 2019-II, se efectuó en mérito a los informes presentados por los docentes coordinadores, indicando las categorías, asignaturas por escuelas profesionales de acuerdo a los criterios señalados en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de las universidades públicas, asimismo señala que se propone a docentes sin el grado académico debido a que no se cuenta con profesionales para el dictado de clases para las escuelas profesionales de ingeniería civil e ingeniería ambiental, proponiendo su contratación de forma excepcional por no contar con dichos profesionales de la especialidad en el mercado local.
- 10.2. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que efectuó la consulta a la SUNEDU para la contratación de docentes sin el requisito exigido por la Ley Universitaria, siendo respondida mediante Informe N° 341-2019-SUNEDU-03-06, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU, concluyendo que bajo ciertos criterios se habilita la contratación excepcional y temporal de docentes ante situaciones de necesidad por desabastecimiento, garantizando la preservación de la calidad académica de la enseñanza superior universitaria, por la dificultad de que estos cumplan con la exigencia del artículo 82° de la Ley Universitaria, circunstancias que podrá ser supervisada por la misma SUNEDU.